

Daniel Mato
Coordinador

Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación Superior

Experiencias en América Latina



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

IESALC
Instituto Internacional de la UNESCO
para la Educación Superior
en América Latina y el Caribe

Índice de la Publicación:

Prefacio

Ana Lucia Gazzola, Directora del IESALC..... 11

Presentación

Daniel Mato, Coordinador del Proyecto Diversidad Cultural e Interculturalidad en Educación Superior en América Latina..... 15

Panorama regional

Diversidad cultural e interculturalidad en educación superior.
Problemas, retos, oportunidades y experiencias en América Latina.
Daniel Mato..... 23

Argentina

Formación docente en contexto de diversidad lingüística y cultural desarrollada en el Centro de Investigación y Formación para la Modalidad Aborigen.
Estela Maris Valenzuela..... 83

Educación y multiculturalidad: una experiencia de integración dialéctica entre extensión, docencia e investigación desde la Universidad Nacional de Luján.
Beatriz Gualdieri, María José Vázquez y Marta Tomé..... 93

Bolivia

El Programa de Técnicos Superiores en Justicia Comunitaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés.
Julio A. Mallea Rada..... 107

Universidad Intercultural Indígena Originaria Kawsay.
José Luis Saavedra..... 115

Experiencias en desarrollo endógeno sostenible: un diálogo entre los saberes de los pueblos originarios y el conocimiento científico moderno en el sistema universitario boliviano. El caso del Centro Universitario AGRUCO.
Freddy Delgado Burgoa..... 125

Brasil

Formação Indígena na Amazônia Brasileira.
Lucio Flores..... 139

Estudo sobre a experiência dos Cursos de Licenciatura para a Formação de Professores Indígenas da Universidade do Estado de Mato Grosso.
Elias Januário e Fernando Selleri Silva..... 147

A experiência de formação de professores indígenas do Núcleo Insikiran da Universidade Federal de Roraima.
Fábiola Carvalho e Fábio Almeida de Carvalho..... 157

Trilhas de conhecimentos: o ensino superior de indígenas no Brasil. Uma experiência de fomento a ações afirmativas no ensino superior.
Antonio Carlos de Souza Lima..... 167

A experiência do Programa Políticas da Cor na educação brasileira: uma ação positiva pela democratização do ensino superior.
Renato Ferreira..... 177

Chile

La Experiencia Pedagógica de Orientación Intercultural del Centro de Estudios Socioculturales de la Universidad Católica de Temuco en la Región de la Araucanía..... 189

Teresa Durán, Marcelo Berho y Noelia Carrasco
Dos experiencias de formación en interculturalidad del Instituto de Estudios Andinos de la Universidad Arturo Prat: aprendizajes y desafíos futuros.
Jorge Iván Vergara y Luis Godoy S..... 199

Colombia

Universidad Autónoma, Indígena e Intercultural: un espacio para el posicionamiento de epistemologías diversas.
Graciela Bolaños, Libia Tattay y Avelina Pancho..... 211

Experiencias en educación superior de la Organización Indígena de Antioquia y su Instituto de Educación Indígena en alianza con la Universidad Pontificia Bolivariana y la Universidad de Antioquia.
Guzmán Cáisamo Isarama y Laura García Castro..... 223

¿Etnoeducación o educación intercultural? Estudio de caso sobre la licenciatura en Etnoeducación de la Universidad del Cauca.
Axel Rojas..... 233

Balance y perspectiva de la etnoeducación para la diversidad en la Universidad del Pacífico.
Félix Suárez Reyes y Betty Ruth Lozano Lerma..... 243

Instituto de Educación e Investigación Manuel Zapata Olivella: una educación intercultural para reafirmar las diferencias. Rubén Hernández Cassiani.....	255
---	-----

Ecuador

La experiencia de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas "Amawtay Wasi". Luis Fernando Sarango.....	265
--	-----

La Universidad de Cuenca: su compromiso con la formación universitaria de las nacionalidades indígenas del Ecuador. Alejandro Mendoza Orellana.....	275
--	-----

Experiencia del Programa Académico Cotopaxi, formación en Educación Intercultural Bilingüe de la Universidad Politécnica Salesiana. Marcelo Farfán.....	285
--	-----

La maestría en Ciencias Sociales con especialidad en Estudios Étnicos para profesionales indígenas latinoamericanos: una experiencia intercultural (FLACSO, Ecuador). Fernando García Serrano.....	297
---	-----

Guatemala

EDUMAYA: una experiencia de educación superior intercultural desde la Universidad Rafael Landívar Anabella Giracca.....	307
--	-----

Sobre la experiencia de Mayab´Nimatijob´al -Universidad Maya. Oscar Azmitia.....	317
---	-----

México

Creación y desarrollo inicial de las universidades interculturales en México: problemas, oportunidades, retos. Sylvia Schmelkes.....	329
---	-----

La experiencia de la Universidad Intercultural de Chiapas. Andrés Fábregas Puig.....	339
---	-----

La experiencia educativa de la Universidad Autónoma Indígena de México. Ernesto Guerra García.....	349
---	-----

La experiencia de la Universidad Veracruzana Intercultural. Gunther Dietz.....	359
---	-----

Sobre la experiencia del Centro de Estudios Ayuuk-Universidad Indígena Intercultural Ayuuk Guillermo Estrada.....	371
--	-----

Nicaragua

Contribución de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN) al proceso de construcción de un modelo de desarrollo intercultural, equitativo, autonómico e integrador. Alta Suzzane Hooker Blandford.....	383
--	-----

La interculturalidad: un desafío ineludible de la Bluefields Indian & Caribbean University. Pedro A. Chavarría Lezama.....	393
---	-----

Perú

La experiencia del Programa de Formación de Maestros Bilingües de la Amazonía Peruana. Lucy Trapnell.....	403
--	-----

Experiencias sobre educación superior para indígenas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. María Cortez Mondragón.....	413
---	-----

Venezuela

Universidad Indígena de Venezuela. Esteban Emilio Mosonyi.....	427
---	-----

Experiencias de alcance regional

La experiencia del Programa de Formación en Educación Intercultural Bilingüe para los países andinos (PROEIB-Andes), sede Universidad Mayor de San Simón, Bolivia Vicente Limachi Pérez.....	439
---	-----

La experiencia de la Universidad Indígena Intercultural del Fondo Indígena, sede Universidad Mayor de San Simón, Bolivia. Mario Yapu.....	449
--	-----

Pathways en América Latina: epifanías locales de un programa global. Sylvie Didou Aupetit.....	459
---	-----

Sobre los autores.....	469
-------------------------------	------------

BOLIVIA

EL PROGRAMA DE TÉCNICOS SUPERIORES EN JUSTICIA COMUNITARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

(Bolivia)

Julio A. Mallea Rada (*)

Datos descriptivos básicos

El Programa de Formación de Técnicos Superiores en Justicia Comunitaria fue creado por Resolución del Honorable Consejo Facultativo n° 129/2001 de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA, La Paz, Bolivia) el 06/06/2001, con base en la carta de la Comisión Académica Universitaria CAU/387/01 de fecha 24/07/2001 es homologado por Resolución n° 0180/01 del Honorable Consejo Universitario de fecha 01/08/01, con un plan curricular de tres años de duración, en la modalidad semipresencial.

El programa tiene una salida académica de técnico superior, con duración de tres años. Se realiza interacción social con 18 de las 20 provincias del departamento de La Paz. En el año 2007 se cuenta con 78 estudiantes, 139 egresados, 14 docentes y 4 funcionarios de planta administrativa. Los requisitos para el ingreso al programa son: vivir en el área rural, ser bachiller, tener aval de la comunidad. El mecanismo para el ingreso es efectuado mediante un examen de selección.

La UMSA extiende el Diploma como también el Título en Provisión Nacional de Técnicos Superiores en Justicia Comunitaria según Resolución del Honorable Consejo Universitario n° 093/07 de fecha 02/04/07.

Objetivos generales y visión general o filosofía que orientan la experiencia

La finalidad del programa es la contribución a una relación complementaria entre la Justicia Comunitaria y el Derecho Positivo para la defensa de los Derechos Humanos y Derecho Indígena.

El programa funda sus expectativas y fines en la reivindicación de los Derechos Humanos e Indígenas, a través de la promoción de la Justicia Comunitaria, pretendiendo su inserción con el mismo valor jurídico y en el nivel de complementación e interrelación con el Derecho Positivo.

El alcance de esta finalidad propugna el respeto al “otro”, que manifiesta diversos valores, costumbres y modos de vida, el entendimiento y el diálogo intercultural, en un mismo nivel de condiciones, evitando el etnocentrismo y la aculturación, presupuestos primarios para preservar la paz social, fortalecer el progreso material y la dinámica social, económica y política en Bolivia.

El objetivo del programa es contribuir a una relación complementaria entre la Justicia Comunitaria y el Derecho Positivo dentro del marco de los Derechos Humanos. Los recursos humanos provenientes de las distintas comunidades, contribuyen de esta manera a un acceso efectivo a la justicia, implementando la justicia comunitaria en el marco de los Derechos Humanos y Fundamentales. En el entendido que al priorizar el acceso a la Justicia se está atendiendo las demandas de los sectores desfavorecidos y apoyando al desarrollo social y económico del país, generando paz social, seguridad jurídica y equidad de género.

(*) Coordinador General Programa de Justicia Comunitaria, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Mayor de San Andrés (La Paz, Bolivia), juliomr02@latinmail.com.

En Daniel Mato (coord.), *Diversidad cultural e interculturalidad en educación superior. Experiencias en América Latina*. Caracas: Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), UNESCO, 2008.

Para alcanzar el objetivo general se plantea objetivos específicos que responden al objetivo general del Programa:

- a) Formar representantes comunales como Técnicos Superiores en Derecho Comunitario con capacidad de articular el Derecho Consuetudinario con el Derecho Positivo para resolver conflictos legales en comunidades rurales dentro de un contexto de los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales.

Este primer objetivo plantea de manera estratégica la necesidad de formar a representantes legítimos de las comunidades originarias del Departamento de La Paz, a través del conocimiento y aplicación objetiva del Derecho Consuetudinario, integrado al Derecho Positivo, sin superponer éste al sistema jurídico propio. De tal manera que este último se alimente de la riqueza jurídica de Occidente sin desvalorizar la propia. Agregando a este planteamiento la vertiente jurídica de los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales como un dominio conceptual y actitudinal presente en todo el desarrollo del programa, apuntalando a la promoción de tales derechos en los individuos participantes del programa y luego logrando que estos repliquen estas competencias en sus comunidades.

- b) La sistematización de experiencias de los Técnicos Superiores en Justicia Comunitaria permite reforzar la articulación entre el Derecho Consuetudinario y el Derecho Positivo. Este objetivo si bien está ligado conceptualmente al primero, marca la diferencia al pretender profundizar en la práctica de manera objetiva y eficiente el proceso de avance y articulación del Derecho Consuetudinario con el positivo.

- c) Siendo dos de los principios del programa, la producción y la participación de conocimientos, éstos se ven reflejados en la construcción colectiva de experiencias sistematizadas que no solamente describan el hecho jurídico comunitario como tal, también implica la elaboración de propuestas que partiendo de las necesidades e intereses de las comunidades originarias establezcan criterios de interrelación entre ambos derechos. Enfatizándose en todo este caminar productivo, la vertiente investigativa a través de la investigación de casos, también expresada en los contenidos, temas y problemas base de redacción de las monografías y tesinas. Además estos procesos investigativos replantean de manera periódica los contenidos de la malla curricular del curso cada vez más adecuado a la finalidad y objetivo principal del programa.

La producción lograda en el área del conocimiento, su colectivización comunal es un paso en el largo camino del empoderamiento; entendido éste como un posicionamiento de la sociedad originaria en el escenario político, social y económico del país.

El término justicia comunitaria tuvo y sigue teniendo una denotación hasta peyorativa en su concepción en el constructo semántico social, ha significado que el mismo sea tomado en cuenta como un factor más de inclusión discursiva, de debate y reflexión en torno al aporte que pueden efectuar los pueblos originarios a la justicia en el país.

El impacto causado y que va profundizándose a medida que transcurre el tiempo es enorme. Se ha provocado un efecto en cascada a partir del surgimiento del proyecto, de su conocimiento y asimilación por parte de variados actores sociales, comenzando de sus impulsores, las organizaciones campesinas de base, quienes poco a poco se han dado cuenta de que el mismo podía convertirse en un instrumento de avance en su camino de reconocimiento oficial de sus culturas en la práctica ciudadana. El impacto en las comunidades se torna perceptible cuando en actos académicos o en proyectos comunitarios que se generan en el programa, ya sea como tareas académicas o a través de convocatorias o concursos, existe una excelente receptividad y participación de campesinos originarios que indudablemente alegran a los responsables del programa y les animan a seguir adelante. O cuando se comparte con los comunarios, en ocasiones cientos de ellos, en los ambientes de la Facultad de Derecho, una comida comunitaria (llamada en la

lengua vernácula aptaphi).

De manera concreta, se han formado líderes comunales, los mismos que en su calidad de estudiantes o ya egresados dinamizan proyectos ya sean de naturaleza educativa, productiva o social, también socializando, concientizando y educando en temas como equidad de género, derechos humanos y otros, promoviendo cursos de capacitación operativos, por ejemplo, sobre saneamiento interno de tierras u otro tipo de actividades que llegan al corazón de las comunidades y responden a necesidades identificadas por los propios comunarios y satisfechas por sus líderes formados en el programa.

Aspectos jurídicos, organizativos y económicos

En el Régimen Agrario y Campesino de la Constitución Política del Estado se verifican avances muy importantes en cuanto a los derechos de los pueblos originarios recogidos en gran medida de los avances del Convenio 169 de la OIT ratificada por el Estado boliviano por la Ley 1257.

Entre otros derechos fundamentales otorgados, el artículo 171 de la Constitución Política del Estado, autoriza a las autoridades naturales de las comunidades a administrar justicia en sus jurisdicciones respectivas en base a sus costumbres.

La Constitución en su artículo 171, parágrafo III dice: “Las autoridades naturales de las comunidades indígenas y campesinas podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias como solución alternativa de conflictos, en conformidad a sus costumbres y procedimientos, siempre que no sean contrarias a esta Constitución y las leyes. La ley compatibilizará estas funciones con las atribuciones de los Poderes del Estado”.

El presente proyecto se desarrolla en gran medida para dar cumplimiento a este mandato constitucional que autoriza a las organizaciones campesinas a solucionar los conflictos dentro de las mismas comunidades.

Por otro lado y en relación a las universidades del país, el artículo 189 de la Constitución Política del Estado sostiene que “todas las universidades del país tienen la obligación de mantener institutos destinados a la capacitación cultural, técnica y social de los trabajadores y sectores populares”.

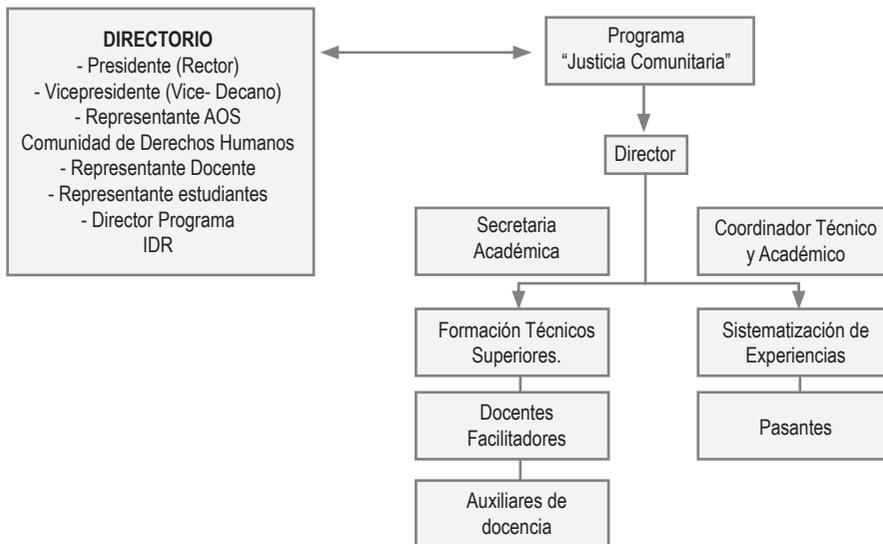
El programa intenta dar cumplimiento a estos mandatos constitucionales que por un lado autorizan a las instituciones campesinas a administrar su propia justicia y, por otro lado, imponen el deber a las universidades, de capacitar a los sectores populares para un mejor desempeño de sus funciones productivas, sociales y administrativas

El manejo administrativo y financiero del Proyecto es definido por las cláusulas establecidas en el Convenio entre la Ayuda Obrera Suiza (AOS) y la UMSA.

El cargo de Director del Programa recae en un docente titular de la carrera de Derecho, con suficientes méritos profesionales y éticos, conocimientos y experiencia en Derecho Consuetudinario. Los docentes son seleccionados a través de una convocatoria pública que emana de la Facultad de Derecho a través del programa al igual que la selección del plantel administrativo, cuyos componentes, deben cumplir requisitos complementarios como el dominio de una lengua originaria.

El Programa de Justicia Comunitaria desarrolla sus actividades académicas con eficiencia y transparencia, tiene conformado un Directorio a la cabeza de las autoridades de la UMSA como son la Rectora, el Vicerrector, Director del Instituto de Desarrollo Regional (IDR), delegados del IDR, de la Cooperación Suiza para el Desarrollo-Ayuda Obrera Suiza (COSUDE/AOS), Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la sociedad civil representada por

Organigrama del Programa de Técnicos Superiores en Justicia Comunitaria



Fuente: Programa de Justicia Comunitaria, 2007.

la Comunidad de Derechos Humanos “Capacitación y Derechos Cuidadanos” (CDC), el Coordinador General del programa, representantes Docentes del programa y del Centro de Estudiantes del programa. A quienes de manera trimestral la Directora del programa informa y efectúa propuestas, las que son aprobadas y aceptadas mediante resoluciones expresas.

Por otro lado, también trimestralmente la Dirección del programa emite informes a la Dirección Administrativa Financiera de la Universidad y al Honorable Consejo Facultativo, la primera evalúa el cumplimiento de los objetivos y el segundo aprueba los mismos a través de resoluciones que perfilan su estricto cumplimiento a la normativa universitaria. Entre estos citamos los que corresponden a la gestión 2007:

- Resolución del H.C.U. n° 195/2007 de fecha 16/05/07 por el que se aprueba el Plan Curricular del Programa de Justicia Comunitaria.
- Resolución del H.C.F. n° 2320/2007 de fecha 18/09/07 que autoriza la Convocatoria 2007 para el examen de ingreso al Programa de “Técnicos Superior en Justicia Comunitaria”.
- Resolución del H.C.F. n° 1531/2007 de fecha 12/06/07, Resolución que aprueba el informe de la gestión 2007, de las actividades de interacción social y extensión universitaria, del Programa de Justicia Comunitaria.
- Resolución del H.C.F. n° 1823/2007 de fecha 14/08/07, por el que se hace conocer que se ha tomado conocimiento del Programa de Interacción social Técnicos Superiores en Justicia Comunitaria.
- Resolución de Directorio UMSA/COSUDE-AOS n° 01/2007 de fecha 04/04/07, que aprueba el informe de las actividades académicas correspondiente a la gestión 2007.

El programa a la fecha recibe cooperación financiera de la Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE) a través de un convenio que finalizará en 2008.

Breve historia de la experiencia

El Programa de Técnicos Superiores en Justicia Comunitaria se ha creado el 6 de junio de 2001 en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UMSA, con el objetivo de llegar a la población indígena-campesina del departamento de La Paz, a través del principio de interac-

ción social y basado en los preceptos jurídicos establecidos en nuestra Constitución Política del Estado en los artículos 171 y 189, y el artículo 28 del Código de Procedimiento Penal, siendo la meta fundamental, formar por medio del proceso enseñanza aprendizaje, a líderes en la gestión de solución de conflictos que se encuentren comprometidos con la situación social de las comunidades campesinas, favoreciendo de manera directa e indirecta a centenares de familias de las distintas comunidades rurales. Este proyecto logró alcanzar en sus primeros meses el interés de autoridades y organizaciones originarias, sindicales y comunitarias de base, llegando los mismos a empoderarse del proyecto, capacitándose e identificándose, a medida que pasaba el tiempo. Entre estas organizaciones nombramos a la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, Federación Departamental de Trabajadoras Campesinas “Bartolina Sisa”, Federación Departamental de Trabajadores Campesinos “Tupaj Katari”, el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu y el Consejo de Suyus, Ayllus del Qullasuyu.

Desde esta perspectiva y luego de un año, se crearon tres subproyectos, que materializan hoy en día los logros alcanzados por el programa: El primero, los Técnicos Superiores en Administración en Justicia Comunitaria, que en la actualidad (2007), entre sus estudiantes, se encuentran autoridades sindicales, autoridades originarias, miembros de base y una considerable participación de mujeres, representantes de la Federación de Mujeres Bartolina Sisa, quienes a través de cursos semipresenciales, pasan clases todos los días sábados de 7:00 a.m., a 19:00 p.m., formándose en disciplinas tales como el Derecho Positivo, Derechos Humanos, Cosmovisión Andina, Liderazgo Comunal, Derecho Consuetudinario, entre muchas otras, enseñando y transmitiendo, toda la riqueza cultural-ancestral en cuanto al Derecho Consuetudinario se refiere, existiendo un contexto aúlico de verdadera interacción dinámica, en el que tanto docentes como estudiantes enseñan y aprenden temáticas de ambos derechos analizando contenidos relacionados con la estructura de las autoridades y su forma de elección; la simbología; la cosmovisión andina en materia jurídica; los procesos orales; la justicia comunitaria propiamente dicha; el control social, los castigos y otros que son pertinentes culturalmente.

El subprograma denominado “Escuela de Formación de Conciliadores Comunitarios”, que a través de la enseñanza de destrezas y habilidades en métodos alternativos de resolución de conflictos, orientados a la conciliación, formó a Conciliadores Comunitarios, con la capacidad de conciliar los problemas específicos de nuestros hermanos en sus comunidades, utilizando ambos derechos y de esta forma, facilitar el acceso a la justicia.

Finalmente el tercer subproyecto, que se orientó específicamente al problema de la Justicia Comunitaria y los Derechos Humanos: “Promotores en Derechos Humanos, Fundamentales, Justicia Comunitaria y Saneamiento de Tierras”, por el que los capacitadores entre docentes, profesionales y egresados, salieron a las distintas comunidades de las 20 provincias, a difundir estas temáticas específicas, habiéndose formado a 8.000 promotores, capacitados en la divulgación y defensa de los Derechos Humanos y el respeto de los mismos en el proceso de Administración de Justicia Comunitaria. Constituyéndose con los anteriores proyectos, en un aporte fundamental de la universidad en la formación de recursos humanos para la Administración de Justicia Comunitaria.

Algunos indicadores de modalidad, alcance y logros de la experiencia

La cantidad de alumnos que se han matriculado en la gestión 2002 fueron 150, en la gestión 2003, 120, en la gestión 2004 llegaron a 100, en la gestión 2005 se contó 97 alumnos, en la gestión 2006, 94 alumnos, en la gestión 2007, 78 alumnos. Los egresados del año 2005 fueron 94, en la gestión 2007, 45 egresados. Todos ellos pertenecen a la matriz cultural indígena origi-

naría aymara, los estudiantes no cuentan con becas pero se benefician con la rebaja en aranceles y valores universitarios. La modalidad de enseñanza aprendizaje es semipresencial, con un modelo pedagógico horizontal, participativo, interactivo con la comunidad. El plan de estudios plantea que en todas las asignaturas materias se rescaten conocimientos jurídicos consuetudinarios. Los egresados de una propuesta académica nueva como es Justicia Comunitaria, poco a poco están abriéndose camino laboral además de desempeñar actividades de liderazgo en sus comunidades. El programa ha producido dos libros, cuyos contenidos reflejan principalmente el aporte de los alumnos y egresados. Se trabaja actualmente en el acopio de libros, revistas u otra bibliografía que tenga relación con un área de estudio aún en ciernes en el país. Además de otra producción como revistas o suplementos.

Con el fin de que se perciba una idea de la importancia de este proyecto no solamente para la universidad, sino también para el conjunto de la sociedad, se mencionan otros datos que dan cuenta del dinamismo institucional:

Convenios interinstitucionales del programa

- a) Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE), institución que financia al Programa de Técnicos Superiores en Justicia Comunitaria, ejecutando a la fecha de manera consecutiva el cuarto convenio interinstitucional.
- b) Ayuda Obrera Suiza (AOS), como ejecutor de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación.
- c) Ministerio de Justicia.
- d) Ministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios.
- e) Capacitación y Derechos Ciudadanos (CDC), institución con la cual se logró la formación de 200 Conciliadores Comunitarios y otros talleres.
- f) Defensor del Pueblo, institución que apoya a egresados del programa en la elaboración de tesinas de grado.
- g) Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB).
- h) Federación Departamental de Trabajadoras Campesinas “Bartolina Sisa” (FDTC “Bartolina Sisa”).
- h) Federación Departamental de Trabajadores Campesino “Tupaj Katari” (FDTC “Tupaj Katari”).
- i) Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ).
- j) Consejo de Suyus, Ayllus del Qullasuyu (CONSAQ).

Logros del programa

Entre estos destacamos los siguientes:

- a) Ganadores del Concurso Internacional “Somos Patrimonio” organizado por el Convenio Andrés Bello (CAB) por la Apropiación Cultural Oral y Natural a través de procesos educativos. Se destaca que es la primera vez que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UMSA gana un premio a nivel internacional, como también el hecho de que Bolivia por primera vez obtiene este galardón.
- b) Proyecto Estrella en Bolivia, declarado por el Banco Internacional de Desarrollo.
- c) Proyecto Modelo, otorgado por la Universidad Mayor de San Andrés.
- d) Felicitaciones de autoridades políticas, naturales y sindicales de las veinte provincias del departamento de La Paz, por el que se reconoce el trabajo del “Programa de Justicia Comunitaria”, perteneciente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de San Andrés.
- e) Ganadores del Segundo Lugar como premio en Danzas Autóctonas en la XIX Entrada

Folklórica Universitaria efectuada en la ciudad de La Paz, 2006⁽¹⁾.

- f) Ganadores del Concurso Coordinación La Paz/2006 (CORLAP/2006), que depende de la Cooperación Suiza para el Desarrollo en Bolivia “La cultura como instrumento de desarrollo”.

Pese a todo lo descrito desde su creación y hasta la fecha el programa no cuenta con presupuesto proveniente de la Universidad Mayor de San Andrés, en la actualidad sólo cuenta con recursos emergentes del convenio firmado por la UMSA con la Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE), el mismo se encuentra en su etapa final, estos fondos están destinados única y exclusivamente para el pago de estipendio a los docentes y honorarios a los administrativos del programa. Este recurso ingresa a la UMSA a través de la Cuenta de Renta Interna de la UMSA y la solicitud de pago se realiza mediante la Dirección Administrativa Financiera (DAF), procedimiento que asegura total transparencia en el manejo de los recursos que COSUDE desembolsa para el fin señalado.

Obstáculos encontrados en el desarrollo de la experiencia

Los obstáculos han sido muchos. Comencemos señalando lo difícil que fue aceptar para algunos componentes de la carrera de Derecho de la UMSA y otras autoridades universitarias la existencia de un Programa de Justicia Comunitaria. Considerándose que a inicios de la primera década del presente milenio, existía en Bolivia un contexto político económico neoliberal con una actitud de desfavorecer cualquier pretensión de rescate de lo andino-ancestral. A pesar de aquello, la lucha de las naciones originarias por abrirse paso y ser reconocidas como legítimos actores de la vida política social y jurídica del país ya se había iniciado y con cierto éxito, concebir que la universidad estatal abriera brecha y cobijara un programa de justicia comunitaria para patentizar la riqueza de la cosmovisión andina y la justa reivindicación de los pueblos indígenas, era todavía poco creíble.

La falta de apoyo económico fue otro óbice que fue superado, sin embargo en los primeros años de existencia, se tuvo que soportar mucha estrechez económica superada por el compromiso en la misión institucional, de los que la conformaban, administrativos, docentes y alumnos.

Necesidades, expectativas y/o aspiraciones insatisfechas, desafíos y oportunidades

Se han satisfechos enormes expectativas, el ver a hermanos indígenas titulados a finales de la gestión 2007, en un acto público, en el que las autoridades universitarias de la Universidad Mayor de San Andrés, la más importante universidad del sistema estatal universitario boliviano, elogiaron los objetivos y las metas cumplidas por el programa en beneficio de la población indígena-campesina del país, es decir, el reconocimiento oficial al programa por la comunidad universitaria, constató que todo el trabajo desarrollado desde la óptica académica no fue en vano.

Las constantes visitas y reuniones de coordinación que se tiene con las máximas autoridades naturales de las naciones originarias agrupadas en la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, Confederación de Mujeres Campesinas de Bolivia “Bartolina Sisa”, o la Confederación Nacional de Marcas y Ayllus, prueban fehacientemente el impacto, la receptividad y confianza que ha construido el programa en las organizaciones naturales sindicales de las naciones originarias y más sustantivamente en la nación aymara.

(1) Este hecho es digno de destacarse porque demuestra que los estudiantes llevan consigo la representación genuina de los pueblos originarios. Esta intervención es premiada en el evento que se cita.

En el contexto político actual existe mucha expectativa por el aporte que puedan realizar los egresados y titulados de la carrera, en lo que significa por ejemplo la construcción de un nuevo modelo político económico en la que la justicia comunitaria tenderá a convertirse en el puntal de los cambios estructurales jurídico-políticos.

Las oportunidades de profundizar este proceso iniciado hace más de siete años, son enormes, existe un gran potencial de acción y de implementación de experiencias relacionadas con justicia comunitaria y que tendrán un impacto notorio en las comunidades ahora no solamente de un departamento sino también de otros en Bolivia.

Corresponderá a los estudiantes y a las comunidades originarias de donde proceden, el rol de socializar, en primer término, lo aprendido en las aulas de esta universidad, para redescubrir la riqueza filosófica, jurídica de la justicia comunitaria y de empoderarla en beneficio del conjunto de las naciones originarias.

Reflexiones sobre aprendizajes derivados de esta experiencia

Uno de los aprendizajes que se considera han sido internalizados positivamente en la experiencia educativa del programa tiene que ver con el género. Aprovechándose el espacio de aula en el que existe interrelación de participantes de ambos sexos, se han llevado adelante metodologías de trabajo y participación que fortalecen la presencia de la mujer y su proyección en el escenario comunitario y jurídico. Además de internalizarse valores como la equidad de género y la igualdad de oportunidades y el real ejercicio de derechos de la mujer indígena. Sus resultados se concretizan en la participación de tres alumnas del programa en calidad de asambleístas en la histórica Asamblea Constituyente de Bolivia efectuada el año 2007.

Los pueblos indígenas tendrán fuerza de presencia, y una voz capaz de ser escuchada, en la medida que sean también capaces de reconstruir sus ideas matrices, que promuevan con mayor eficacia su identidad y una interrelación horizontal y productiva con el entorno social y político del país. Una manera de lograr esta meta, es el de reconocerse y auto-valorarse, la primera tarea es precisamente el de materializarlo en el área donde se expresen nítidamente sus valores comunitarios: la justicia comunitaria. Otro aprendizaje muy útil para la comunidad educativa del programa, es que los comunarios han encontrado un espacio en el que revalorizan su cultura y es más, la enriquecen con valores propios del derecho positivo en la búsqueda de una relación de complementación de los sistemas jurídicos positivo y consuetudinario.

Recomendaciones

Esta experiencia institucional, inédita en Bolivia, permite efectuar recomendaciones fruto de este proceso que ha traído tantas satisfacciones y logros. La primera, que todo proceso que involucre contar con una población meta constituida por comunidades originarias debe ir acompañado del apoyo decidido y conciente de las bases, esta es una fortaleza que permite acercar más a las comunidades a ganar confianza y participar en estos procesos educativos.

También resultará útil trabajar con proyectos sociales de impacto en la comunidad que se generen en un currículo productivo y abierto, lo que otorga a la comunidad de donde provienen los participantes, a darse cuenta de que la relación con el programa es fructífero y que verdaderamente atiende a sus necesidades e intereses.

La horizontalidad en la relación alumno-docente y la oportunidad de los participantes de contar con espacios de reflexión discusión y debate que permitan la producción de conocimiento en lo que respecta al derecho originario o justicia comunitaria, proveerá de mayor convicción en tales participantes o alumnos de que su concurso en el programa es trascendente y útil a su matriz cultural y por lo tanto a su comunidad originaria.